



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

940 41-40

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL Y GARANTIA DE LA CALIDAD
AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL Y GARANTIA DE LA CALIDAD
AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD**

**CONSOLIDADO AUDITORIAS ASEGURAMIENTO
INFORME PERIODO JULIO - DICIEMBRE 2020
EPS: CAPRESOCA, NUEVA EPS, MEDIMAS, COOMEVA Y SANITAS**

YENNY FERNANDA DIAZ BARINAS
Secretaria de Salud departamental

GERMAN ZORRO BARRERA
Director Dirección de Seguridad Social y Garantía de la Calidad (e)

JEANNETTE SUAREZ MONSALVE
Profesional Universitario –Aseguramiento

Yopal, marzo de 2021



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
II INFORME CONSOLIDADO AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO VIGENCIA 2020	6
POBLACIÓN AFILIADA SEGÚN EPS Y MUNICIPIO	6
CONSOLIDADO EPS CAPRESOCA.	8
CONSOLIDADO EPS MEDIMAS.....	10
CONSOLIDADO NUEVA EPS.	13
CONSOLIDADO EPS COOMEVA,.....	15
CONSOLIDADO EPS SANITAS.	16
CONCLUSION DEL PROCESO AUDITORIA DE EVALUACION DE 5 CRITERIOS.	17



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

INTRODUCCIÓN

Como principal desarrollo legislativo de los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de 1991, entre otros relacionados con los derechos a la Seguridad Social y a la Salud, respectivamente, se creó, con la Ley 100 de 1993, el denominado Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)¹ en Colombia. Este Sistema está compuesto por tres subsistemas denominados, en su orden: Sistema General de Pensiones (SGP), Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y Sistema.

General de Riesgos Profesionales —hoy denominado Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) según la Ley 1562 de 2012—. La legislación también creó un conjunto de programas adicionales a los subsistemas citados, bajo la denominación de Servicios Sociales Complementarios (SSC).

El SGSSS contempló la existencia simultánea de dos regímenes: el régimen contributivo y el régimen subsidiado en salud. El SGSSS tiene como objetivos: regular el servicio público de salud, crear condiciones para el acceso de toda la Población al servicio de salud en todos los niveles de atención, cubrir las contingencias de enfermedad general y maternidad de sus afiliados y beneficiarios y, como corolario, garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Con tal fin, la citada Ley 100 de 1993 estipuló la implementación de un *plan obligatorio de salud* (pos)³, como un conjunto básico de servicios en salud para los afiliados y beneficiarios de dicho Sistema. El pos pretende, en consecuencia, cubrir las necesidades en salud y satisfacer el derecho a la salud de los afiliados y beneficiarios del Sistema, por medio de la implementación, reconocimiento y garantía de servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, medicamentos, intervenciones, hospitalización y rehabilitación, entre otros servicios y contenidos, según el artículo 49 de la Constitución Política, la propia Ley 100 de 1993, las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, por las cuales se ha reformado el SGSSS; y la actual Ley 1751 de 2015 son coincidentes en determinar que el Derecho.

Fundamental a la Salud y los servicios derivados del mismo, en su dimensión o faceta prestacional como servicios públicos esenciales, deben ser desarrollados con eficiencia, oportunidad, accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad, integralidad, universalidad, calidad y lógicamente con calidez, entre otros principios rectores que buscan el acceso real y material de todas las personas con equidad y progresividad al goce de tal derecho⁵. En ese contexto la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del derecho a la salud y del propio SGSSS se constituyen en elementos básicos de fortalecimiento de los elementos esenciales que materializan la prestación oportuna y con calidad de los servicios de salud.

El Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del SGSSS creado por la Ley 1122 de 2007 debería expandirse hacia una concepción más amplia y, por ende, partir de indicadores



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

generales del cumplimiento del derecho fundamental a la salud y en forma concomitante realizar el seguimiento, control y mejoramiento a los específicos indicadores del SGSS como tal.

Así las cosas el departamento de Casanare para la vigencia 2020, en coordinación con los municipios realizo auditoria al Aseguramiento, exponiendo en el siguiente documento informe final correspondiente al periodo Julio a Diciembre

Sep3



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

II INFORME CONSOLIDADO AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO VIGENCIA 2020

OBJETIVO.

Consolidar informes de auditoría de los entes territoriales municipales, de las EPS que operan en el Departamento de Casanare y evaluar el incumplimiento de los criterios en cada una de ellas.

ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Atendiendo las instrucciones impartidas, mediante OFICIO 2021-4420008551 de la Superintendencia Nacional de Salud, así como las competencias definidas en el decreto 971 artículo 14 y el decreto 780 de 2016 en el artículo 2.6.1.2.1.1. En el siguiente documento se consolidan los incumplimientos y falencias de las EPS con población afiliada en este departamento.

POBLACIÓN AFILIADA SEGÚN EPS Y MUNICIPIO

Tabla 1 Distribución población afiliada

DISTRIBUCION DE POBLACION POR EPS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE											
CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2020											
MUNICIPIO	EPS025 CAPRESOCA	EPS005 SANITAS EPS	EPS016 COOMEVA EPS S.A.	EPS037 Y EPS041 NUEVA EPS	EPSS44 Medimas	OTRAS	MAGISTERIO	FUERZAS MILITARES	POLICIA	ECOPETROL	TOTAL POBLACION AFILIADA
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
YOPAL	52.375	55.659	3.008	41.314	29.044	29	4.581	5.456	2.855	640	194.961
AGUAZUL	14.781	32	0	8.052	9.274	10	528	338	223	0	33.238
CHAMEZA	1.649	0	0	156	0	0	47	6	22	0	1.880
HATO COROZAL	8.803	0	0	800	486	0	236	107	52	0	10.484
LA SALINA	832	0	0	103	0	0	43	0	39	0	1.017
MANI	6.584	8	0	6.292	1.661	1	205	93	44	0	14.888
MONTERREY	9.321	7	0	1.467	2.763	4	472	107	86	149	14.376
NUNCHIA	5.236	1	0	1.606	253	0	53	123	57	0	7.329
OROCUE	5.231	0	0	3.729	857	0	197	57	32	0	10.103
PAZ DE ARIPORO	24.129	5	0	8.416	2.680	3	969	535	125	0	36.862
PORE	6.442	1	0	2.703	946	2	229	290	48	0	10.661
RECETOR	979	0	0	119	0	0	21	3	21	0	1.143
SABANALAR GA	2.073	0	0	219	235	0	64	12	29	0	2.632
SACAMA	1.259	0	0	152	0	0	49	1	22	0	1.483
SAN LUIS DE PALENQUE	3.577	1	0	3.197	603	0	112	71	23	0	7.584
TAMARA	5.436	0	0	340	0	0	126	84	38	0	6.024
TAURAMENA	9.495	13	0	5.247	6.279	5	410	360	88	0	21.897
TRINIDAD	6.177	0	0	4.607	784	0	264	177	58	0	12.067
VILLANUEVA	8.562	8	0	8.738	16.854	16	628	192	141	0	35.139
Totales x EPS-S	172.941	55.735	3.008	97.257	72.719	70	9.234	8.012	4.003	789	423.768

Fuente: Adres MS8500001112020 / información estadística de Aseguradores especiales. Diciembre 2020



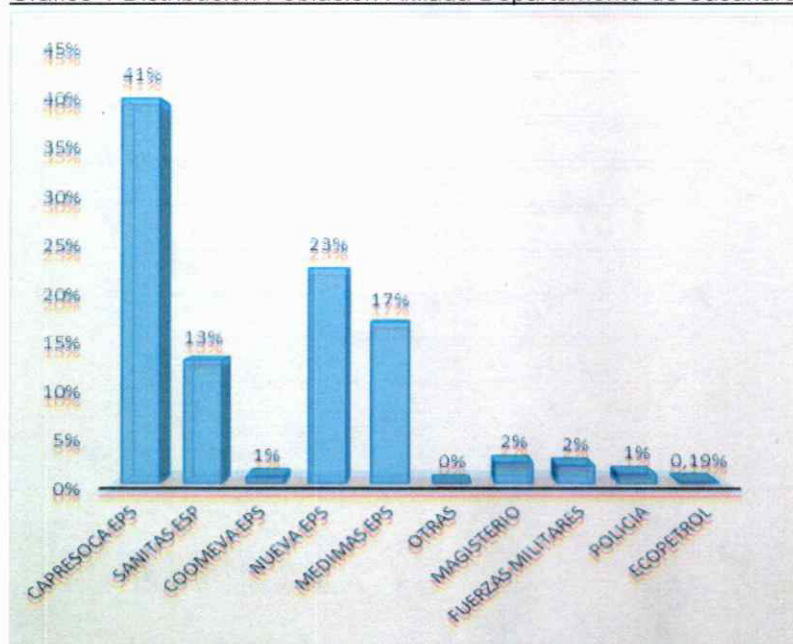
INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

Tabla 2 Porcentaje de población afiliada por EPS según Régimen.

EPS / ASEGURADOR	% DE AFILIACION	TOTAL POBLACION AFIADA
CAPRESOCA EPS	41%	172.941
SANITAS ESP	13%	55.735
COOMEVA EPS	1%	3.008
NUEVA EPS	23%	97.257
MEDIMAS EPS	17%	72.719
OTRAS	0%	70
MAGISTERIO	2%	9.234
FUERZAS MILITARES	2%	8.012
POLICIA	1%	4.003
ECOPETROL	0,19%	789
TOTAL	100%	423.768

Fuente: Adres MS8500001112020 / información estadística de Aseguradores especiales diciembre 2020

Gráfico 1 Distribución Población Afiliada Departamento de Casanare



Fuente: Adres MS8500001112020 / información estadística de Aseguradores especiales diciembre 2020



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

De acuerdo con la estadística de la población afiliada al departamento de Casanare, se evidencia que la mayor concentración de personas del régimen subsidiado, están aseguradas a Capresoca, cabe aclarar que esta EPS, tiene población de los diez y nueve (19) municipios, siendo la de mayor cobertura en el departamento.

Con relación al régimen contributivo la EPS con mayor número de afiliados es Sanitas, esta tiene habilitación para operar únicamente en el municipio de Yopal, Le sigue Medimas con población solamente en catorces (14) municipios del departamento, y luego Nueva EPS. La EPS con menor número de afiliados es Coomeva.

1. CONSOLIDADO EPS CAPRESOCA.

La EPS Capresoca opera en los 19 municipios del departamento de Casanare, con una población afiliada de 172.941, de las cuales 161.512 (64%) pertenecen al régimen subsidiado y 11.429 (36%) afiliados al régimen contributivo.

DEPARTAMENTO DE CASANARE				
EPS: CAPRESOCA		NIT: 900.553.122-8		REGIMEN: CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO
CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
1. La EPS remitió a la entidad territorial la información de las Personas con SARS-CoV-2 (COVID-19) de su población afiliado.	La EPS CAPRESOCA NO remitió la información de las personas con COVID-19 a la entidad Territorial.	Literal a), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta Capresoca Carpeta Criterio 1.	Pore, La Salina, San Luis de Palenque.
2. La EPS garantiza la conformación de Equipos multidisciplinarios en Salud (EMS) en sus Redes de Prestadores de acuerdo con los lineamientos del MSPS.	La EPS CAPRESOCA NO cumple con la organización de los EMS en un número acorde con la población	Literales j) y o), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta Capresoca Carpeta Criterio 2.	Aguazul, Chámeza, La Salina, Maní, Paz de Ariporo, Pore, San Luis de Palenque, Támara, Villanueva y Yopal.
3. La EPS verifica el suministro de	La EPS	Literales f) y q), numeral 5.3,	Se anexa en medio magnético, acta, y material	Mani, Recetor



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los Pacientes con infección SARSCoV- 2. (COVID-19).	Capresoca NO verifica la entrega al talento humano de EPP por parte de su red prestadora y ARL	Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por el artículo 1º de la Resolución No. 536 de 2020.	probatorio Carpeta Capresoca Carpeta Criterio 3.	
4. La EPS garantiza que su red de prestadores realiza la toma de muestras, el procesamiento interno para el manejo de IRA y las correspondientes medidas de aislamiento y tratamiento de acuerdo con los lineamientos del MSPS.	La EPS CAPRESOCA NO garantiza el diagnóstico, manejo de IRA, medidas de aislamiento y tratamiento para la población con sospecha de SARS-CoV-2	Literales n), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID- 19), adoptado por el artículo 1º de la Resolución No. 536 de 2020.	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta Capresoca Carpeta Criterio 4.	Aguazul, La Salina, Paz de Ariporo, Támara,
5. La EPS cumple con las coberturas de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), *población de alto riesgo, acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control	La EPS NO garantiza la cobertura de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada identificada en riesgo alto	Literal m, numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) adoptado por el artículo 1º de la Resolución No. 536 de 2020	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta Capresoca Carpeta Criterio 5.	Aguazul, La Salina, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Sácama, Támara, Trinidad, Villanueva y Yopal

ps



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
de casos de Influenza emitidos por el MSPS.				

Criterio 1. La EPS cumplió el 100% el criterio en los municipios de: Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, Monterrey, Maní, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo Recetor, Sabanalarga, Sácama, Villanueva Támara, Trinidad y Yopal. No cumplió en los municipios de Pore, La Salina, San Luis de Palenque.

Criterio 2. La EPS Capresoca cumplió en los municipios de: La Salina, Sácama y Trinidad. No cumplió en los municipios de: Aguazul, Chámeza, Maní, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena y cumplió parcialmente en los municipios de: Hato Corozal, Monterrey, Pore, Recetor, Sabanalarga, Villanueva y Yopal.

Criterio 3. La EPS cumplió en un 100% el criterio, en los municipios de: Chámeza, Hato Corozal, Monterrey, Maní, Nunchía, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Trinidad, Villanueva y Yopal. Cumple parcialmente en los municipios de: Hato Corozal, Maní, Orocué, Recetor y Tauramena.

Criterio 4. La EPS cumplió el criterio en los municipios de: Chámeza, Hato Corozal, Monterrey, Maní, Nunchía, Nunchía, Pore, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Trinidad, Villanueva y Yopal. cumplió parcialmente, en los municipios de: Aguazul, La Salina, Orocué, Paz de Ariporo, Recetor, Tamara y Tauramena.

Criterio 5. La EPS no cumplió el criterio en el municipio de: Aguazul, Hato Corozal, Maní, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Recetor, San Luis de Palenque, Tauramena, Villanueva y Yopal. Cumplió parcialmente en los municipios de: La Salina, Pore, Sabanalarga, Sácama, Támara y Trinidad.

2. CONSOLIDADO EPS MEDIMAS.

La EPS Medimas, opera en 14 municipios del departamento de Casanare, con una población afiliada de 72.719 personas afiliadas al SGSSS, de los cuales 48.723 están afiliados al régimen contributivo, que equivale al el 67%, en el régimen subsidiado 23.996 personas, con un 23% del total de las personas afiliadas a la EPS Medimas, en el Departamento de Casanare.

DEPARTAMENTO DE CASANARE				
EPS: MEDIMAS		NIT: 901.097.473-5		REGIMEN: CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO
CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
1. La EPS remitió a la entidad territorial la información de las Personas con	La EPS MEDIMAS NO remitió la información de las personas con COVID-19 a la entidad Territorial.	Literal a), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta MEDIMAS Carpeta Criterio 1.	Mani, Trinidad,

3



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
SARS-CoV-2 (COVID-19) de su población afiliado.		las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.		
2. La EPS garantiza la conformación de Equipos multidisciplinarios en Salud (EMS) en sus Redes de Prestadores de acuerdo con los lineamientos del MSPS.	La EPS MEDIMAS NO cumple con la organización de los EMS en un número acorde con la población	Literales j) y o), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta MEDIMAS Carpeta Criterio 2.	Aguazul, Maní, Monterrey, Pore, San Luis de Palenque, Trinidad, Yopal.
3. La EPS verifica el suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los Pacientes con infección SARSCoV- 2. (COVID-19).	La EPS MEDIMAS NO verifica la entrega al talento humano de EPP por parte de su red prestadora y ARL	Literales f) y q), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta MEDIMAS Carpeta Criterio 3.	Maní, San Luis de Palenque,
4. La EPS garantiza que su red de prestadores realiza la toma de muestras, el procesamiento interno para el manejo de IRA y las correspondientes medidas de aislamiento y tratamiento de acuerdo con los lineamientos del MSPS.	La EPS MEDIMAS NO garantiza el diagnóstico, manejo de IRA, medidas de aislamiento y tratamiento para la población con sospecha de SARS-CoV-2	Literales n), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID- 19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta MEDIMAS Carpeta Criterio 4.	Aguazul, Maní, San Luis de Palenque, Trinidad,



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
5. La EPS cumple con las coberturas de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), *población de alto riesgo, acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.	La EPS NO garantiza la cobertura de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada identificada en riesgo alto	Literal m, numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) adoptado por el artículo 1º de la Resolución No. 536 de 2020	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta MEDIMAS Carpeta Criterio 5.	Aguazul, Maní, Trinidad, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Villanueva y Yopal

Criterio 1. Cumplió el criterio en los municipios de: Hato Corozal, Nunchía, Orocué, Pore y Sabanalarga. Cumple parcialmente en los municipios de: Aguazul, Monterrey, Paz de Ariporo, San Luis de Palenque, Tauramena, Trinidad, Villanueva y Yopal. No cumple, en el municipio de Maní.

Criterio 2. La EPS cumple el criterio en los municipios de: Aguazul, Hato Corozal, Monterrey, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Trinidad, Villanueva y Yopal. No cumple el criterio en el municipio de Tauramena. Y cumple parcialmente en los municipios de; Maní, Nunchía y San Luis de Palenque.

Criterio 3. La EPS cumple en los municipios de; Aguazul, Hato Corozal, Monterrey, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Trinidad, Villanueva, y Yopal. No cumple el criterio en el municipio de Tauramena. Cumple parcialmente en los municipios de Maní, Nunchía y San Luis de Palenque.

Criterio 4. La EPS cumplió el criterio en los municipios de: Hato Corozal, Orocué y Pore. No cumplió en los municipios de Aguazul, Maní, San Luis de Palenque y Tauramena. Cumplió parcialmente el criterio en los municipios de: Monterrey, Nunchía, Paz de Ariporo, Sabanalarga, Trinidad, Villanueva y Yopal.

Criterio 5. La EPS cumplió el criterio en los municipios de; Chámeza, Nunchía y San Luis de Palenque. No cumple en los municipios de Aguazul, Maní, Tauramena y cumplimiento parcial en los municipios de Hato Corozal, Monterrey, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Trinidad, Villanueva y Yopal.

03



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
5. La EPS cumple con las coberturas de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), *población de alto riesgo, acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.	La EPS NO garantiza la cobertura de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada identificada en riesgo alto	Literal m, numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) adoptado por el artículo 1º de la Resolución No. 536 de 2020	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta MEDIMAS Carpeta Criterio 5.	Aguazul, Maní, Trinidad, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Villanueva y Yopal

Criterio 1. Cumplió el criterio en los municipios de: Hato Corozal, Nunchía, Orocué, Pore y Sabanalarga. Cumple parcialmente en los municipios de: Aguazul, Monterrey, Paz de Ariporo, San Luis de Palenque, Tauramena, Trinidad, Villanueva y Yopal. No cumple, en el municipio de Maní.

Criterio 2. La EPS cumple el criterio en los municipios de: Aguazul, Hato Corozal, Monterrey, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Trinidad, Villanueva y Yopal. No cumple el criterio en el municipio de Tauramena. Y cumple parcialmente en los municipios de; Maní, Nunchía y San Luis de Palenque.

Criterio 3. La EPS cumple en los municipios de; Aguazul, Hato Corozal, Monterrey, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Trinidad, Villanueva, y Yopal. No cumple el criterio en el municipio de Tauramena. Cumple parcialmente en los municipios de Maní, Nunchía y San Luis de Palenque.

Criterio 4. La EPS cumplió el criterio en los municipios de: Hato Corozal, Orocué y Pore. No cumplió en los municipios de Aguazul, Maní, San Luis de Palenque y Tauramena. Cumplió parcialmente el criterio en los municipios de: Monterrey, Nunchía, Paz de Ariporo, Sabanalarga, Trinidad, Villanueva y Yopal.

Criterio 5. La EPS cumplió el criterio en los municipios de; Chámeza, Nunchía y San Luis de Palenque. No cumple en los municipios de Aguazul, Maní, Tauramena y cumplimiento parcial en los municipios de Hato Corozal, Monterrey, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Trinidad, Villanueva y Yopal.



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

3. CONSOLIDADO NUEVA EPS.

La Nueva EPS opera en los 19 municipios del departamento de Casanare, con una población afiliada de 97.257 de las cuales 48728 (50.10%) pertenecen al régimen subsidiado y 48529 (49.89%) afiliados al régimen contributivo

DEPARTAMENTO DE CASANARE				
EPS: NUEVA EPS		NIT: 900.156.264-2		REGIMEN: CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO
CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
1. La EPS remitió a la entidad territorial la información de las Personas con SARS-CoV-2 (COVID-19) de su población afiliado.	La EPS NUEVA EPS NO remitió la información de las personas con COVID-19 a la entidad Territorial.	Literal a), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta NUEVA EPS Carpeta Criterio 1.	Yopal
2. La EPS garantiza la conformación de Equipos multidisciplinarios en Salud (EMS) en sus Redes de Prestadores de acuerdo con los lineamientos del MSPS.	La EPS NUEVA EPS NO cumple con la organización de los EMS en un numero acorde con la población	Literales j) y o), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta NUEVA EPS Carpeta Criterio 2.	Orocue, Pore, Recetor, Yopal La Salina.
3. La EPS verifica el suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los Pacientes con infección SARSCoV- 2. (COVID-19).	La EPS NUEVA EPS NO verifica la entrega al talento humano de EPP por parte de su red prestadora y ARL	Literales f) y q), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta NUEVA EPS Carpeta Criterio 3.	Hato Corozal, Recetor, San Luis de Palenque, Tauramena, Yopal.
4. La EPS garantiza que su red de	La EPS NUEVA EPS NO garantiza el	Literales n), numeral 5.3, Acciones a realizar por las	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio	Aguazul, La Salina, Paz de Ariporo, Recetor, San Luis de

123



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
prestadores realiza la toma de muestras, el procesamiento interno para el manejo de IRA y las correspondientes medidas de aislamiento y tratamiento de acuerdo con los lineamientos del MSPS.	diagnostico, manejo de IRA, medidas de aislamiento y tratamiento para la población con sospecha de SARS-CoV-2	EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID- 19), adoptado por el artículo 1º de la Resolución No. 536 de 2020.	Carpeta NUEVA EPS Carpeta Criterio 4.	Palenque, Tamara, Tauramena, Villanueva y Yopal.
5. La EPS cumple con las coberturas de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), *población de alto riesgo, acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.	La EPS NO garantiza la cobertura de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada identificada en riesgo alto	Literal m, numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) adoptado por el artículo 1º de la Resolución No. 536 de 2020	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta NUEVA EPS Carpeta Criterio 5.	Aguazul, Hato Corozal, Maní, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Recetor, San Luis de Palenque, Trinidad y Yopal.

Criterio 1. La Nueva EPS cumplió el criterio en los municipios de Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Monterrey, Maní, Nunchía, Orocué, Recetor, Sabanalarga, Sácama, Tamara, Trinidad y Yopal. Cumplimiento parcial en los municipios de Paz de Ariporo, Pore, San Luis de Palenque y Villanueva.

Criterio 2. La EPS cumplió el criterio en los municipios de Aguazul, Chámeza, Monterrey, Maní, Nunchía, Sabanalarga, Sácama, Támara, Tauramena y Villanueva. No cumplió en los municipios de La Salina, Orocué, San Luis de Palenque y Yopal. Cumplimiento parcial en los municipios de Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Recetor y Trinidad.



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

Criterio 3. La EPS cumplió el criterio en los municipios de Aguazul, Chámeza, La Salina, Monterrey, Maní, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Sácama, Támara, Trinidad y Villanueva. Cumplimiento parcial del criterio en los municipios de Hato Corozal, Recetor, San Luis de Palenque, Tauramena y Yopal.

Criterio 4. La EPS cumplió el criterio en los municipios de Chámeza, Hato Corozal, Monterrey, Maní, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Sácama, Támara, Trinidad y Villanueva. Cumplimiento parcial en los municipios de Aguazul, La Salina, Paz de Ariporo, Recetor, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Villanueva y Yopal.

Criterio 5. La EPS cumplió el criterio en los municipios de Chámeza, La Salina y Monterrey. No cumplió el criterio en los municipios de Aguazul, Hato Corozal, Maní, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Recetor, San Luis de Palenque, Trinidad y Yopal. Cumplió el criterio parcialmente en los municipios de Pore, Sabanalarga, Sácama, Támara, Tauramena y Villanueva.

4. CONSOLIDADO EPS COOMEVA,

La EPS Coomeva opera en el municipio de Yopal con 3.259 personas aseguradas, de las cuales el 58,30% (1.900) personas en régimen contributivo y 41,7%(1.359) en régimen subsidiado, para un total de 3.259 personas aseguradas.

DEPARTAMENTO DE CASANARE				
EPS: COOMEVA		NIT: 805.000.427-1		REGIMEN: CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO
CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
2. La EPS garantiza la conformación de Equipos multidisciplinarios en Salud (EMS) en sus Redes de Prestadores de acuerdo con los lineamientos del MSPS.	La EPS COOMEVA NO cumple con la organización de los EMS en un numero acorde con la población	Literales j) y o), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta COOMEVA Carpeta Criterio 2.	Yopal
3. La EPS verifica el suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los	La EPS COOMEVA NO verifica la entrega al talento humano de EPP por parte de su red prestadora y ARL	Literales f) y q), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta COOMEVA Carpeta Criterio 3.	Yopal



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
Pacientes con infección SARSCoV- 2. (COVID-19).		19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.		
5. La EPS cumple con las coberturas de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), *población de alto riesgo, acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.	La EPS COOMEVA NO garantiza la cobertura de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada identificada en riesgo alto	Literal m, numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta COOMEVA Carpeta Criterio 5.	Yopal

CONSOLIDADO EPS SANITAS.

La EPS Sanitas opera en el municipio de Yopal con xxx personas aseguradas, de las cuales el 58,30% (1.900) personas en régimen contributivo y %(1.359) en régimen subsidiado, para un total de 3.259 personas aseguradas.

DEPARTAMENTO DE CASANARE				
EPS: SANITAS		NIT: 800.251.440-6		REGIMEN: CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO
CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
2. La EPS garantiza la conformación de Equipos multidisciplinarios en Salud (EMS) en sus Redes de	La EPS SANITAS EPS NO cumple con la organización de los EMS en un numero acorde	Literales j) y o), numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta SANITAS EPS Carpeta Criterio 2.	Yopal



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

CRITERIO PARA EVALUAR	HALLAZGO	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS	EVIDENCIA	MUNICIPIO
Prestadores de acuerdo con los lineamientos del MSPS.	con la población	por SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020.		
5. La EPS cumple con las coberturas de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), *población de alto riesgo, acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.	La EPS NO garantiza la cobertura de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada identificada en riesgo alto	Literal m, numeral 5.3, Acciones a realizar por las EAPB del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) adoptado por el artículo 1° de la Resolución No. 536 de 2020	Se anexa en medio magnético, acta, y material probatorio Carpeta SANITAS EPS Carpeta Criterio 5.	Yopal

6. CONCLUSION DEL PROCESO AUDITORIA DE EVALUACION DE 5 CRITERIOS.

% INCUMPLIMIENTO EN LOS 5 CRITERIOS EVALUADOS POR LOS MUNICIPIOS, A LAS EPS QUE OPERAN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DEL 01 DE JULIO A 31 DICIEMBRE 2020,

LOS CINCO CRITERIO PARA EVALUAR A NIVEL DEPARTAMENTAL.	EPS CAPRESOCA - opera en los 19 municipios del Departament o.	NUEVA EPS - opera en los 19 municipios del Departamento.	EPS MEDIMAS - Opera en 14 municipios del Departamento.	EPS SANITAS - Opera en el municipio de Yopal.	EPS COOMEVA - Opera en el municipio de Yopal.
1. La EPS remitió a la entidad territorial la información de las personas con SARS - CoV-2 (COVID-19) de la población afiliada.	34%	21%	41%	0%	0%

103



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA AL ASEGURAMIENTO JULIO - DICIEMBRE 2020

**% INCUMPLIMIENTO EN LOS 5 CRITERIOS EVALUADOS POR LOS MUNICIPIOS, A LAS EPS QUE OPERAN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DEL 01 DE JULIO A 31 DICIEMBRE 2020,**

LOS CINCO CRITERIO PARA EVALUAR A NIVEL DEPARTAMENTAL.	EPS CAPRESOCA - opera en los 19 municipios del Departamento.	NUEVA EPS - opera en los 19 municipios del Departamento.	EPS MEDIMAS - Opera en 14 municipios del Departamento.	EPS SANITAS - Opera en el municipio de Yopal.	EPS COOMEVA - Opera en el municipio de Yopal.
2. La EPS garantiza la conformación de Equipos multidisciplinarios en salud (EMS) en sus redes de prestadores de acuerdo con los lineamientos del MSPS.	67%	39%	75%	50%	100%
3. La EPS verifica el suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARS-cOv-2 (COVID-19).	16%	19%	18%	0%	50%
4. La EPS garantiza que su red de prestadores realiza la toma de muestras, el procesamiento interno para el manejo de IRA y las correspondientes medidas de aislamiento de acuerdo con los lineamientos del MSP.	21%	29%	57%	0%	0%
5. La EPS cumple con las coberturas de vacunación de influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), *población de alto riesgo, acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de influenza emitidos por el MSP.	71%	68%	50%	100%	100%
RESULTADO FINAL INCUMPLIMIENTO. %	42%	35%	48%	30%	50%
% CUMPLIMIENTO.	58%	65%	52%	70%	50%

De acuerdo a la anterior grafica la EPS con mejor desempeño en el departamento es Sanitas, y le sigue Nueva Eps La Eps con mayor numero de inconformidades es COOMEVA.


YENNY FERNANDA DIAZ BARINAS
Secretaria Departamental de Salud

Aprobó GERMAN ZORRO BARRERA /Director Seguridad Social y Garantía de la Salud (e)
Proyecto JEANNET SUAREZ MONSALVE/ Profesional Universitario Aseguramiento